

**LA ACREDITACIÓN
DE LAS ESCUELAS DE GESTALT,
ASOCIACIONES NACIONALES DE TERAPIA GESTALT
Y OTRAS ASOCIACIONES**

1. Preámbulo

El objetivo de este documento es clarificar cómo funcionan nuestros Estándares de Formación [estándares curriculares] en la práctica y cómo los abordamos como organización.

El punto de partida de esta propuesta es la existencia de cuestiones pendientes por parte de los miembros sobre el estatus de membresía la EAGT (Asociación Europea de Terapia Gestalt). Y al mismo tiempo Escuelas y Asociaciones nacionales están solicitando derechos de acreditación. Todos estos puntos se abordarán en este documento.

Para elaborar un protocolo con vistas a acreditar a las Escuelas es importante que estén claros los estándares de formación que deberán aplicar. El documento sobre los estándares de formación europeos de la Terapia Gestalt contenía algunas lagunas que se abordan en esta propuesta, de forma que las Escuelas sepan lo que se espera de ellas para conseguir la acreditación. El presente documento reemplazará los Estándares de Formación anteriormente adoptados. Estos planteamientos concretos pueden considerarse como límites y nos ayudarán en nuestros procesos de establecimiento de contactos. Las propuestas están en sintonía con las normas existentes en la Asociación Europea de Psicoterapia. Así pues, cuando se certifican las Escuelas, sus alumnos formados serán también aptos para obtener el Certificado Europeo de Psicoterapia.

El problema que existe con las normas estrictas es que tienden a entrar en conflicto con nuestro anárquico pasado. Por ello, tenemos que encontrar un punto de equilibrio entre ser demasiado estrictos y ser demasiado indulgentes. Hemos intentado mantener la burocracia al mínimo. Esperamos que estas propuestas puedan facilitar un debate sobre la mayor profesionalización de la Terapia Gestalt.

En estos momentos la EATG ha otorgado certificados oficiales de membresía a miembros individuales. Estos certificados aumentarán

progresivamente. El certificado reconoce que la persona ha completado su formación de acuerdo con los Estándares curriculares de la EAGT. Por ello, para poder otorgar el certificado, es necesario disponer de un protocolo que pueda dar más garantías al valor de dicho certificado.

El certificado es un instrumento político que demuestra que nos tomamos más en serio y que garantizamos un cierto estándar de formación. Para lograr estos objetivos tenemos que describir los estándares curriculares en un protocolo que pueda evaluarse. Las Escuelas tienen cuatro años para aplicarlos.

Conforme a la EAP (Asociación Europea de Psicoterapia), las Escuelas de Gestalt pueden escoger ser acreditadas por la EAGT (Asociación Europea de Terapia Gestalt) o ser acreditadas al mismo tiempo por la EAP. El certificado de la EAP solo puede darse si la EAGT otorga su certificado. Para facilitar el procedimiento de solicitud de una Escuela que quiera obtener ambas acreditaciones, será estudiada por un experto gestáltico de otra modalidad, miembros ambos de un comité de expertos de la EAGT. Si una Escuela desea solamente un certificado de la EAGT, dos expertos gestálticos estudiarán la acreditación.

La acreditación de la EAGT debe renovarse cada cinco años y la de la EAP cada siete. Existe la posibilidad de que la EAGT otorgue únicamente la acreditación bajo ciertas condiciones y exija algunas medidas dentro de determinados plazos. Cuando no se cumplan, podrá retirarse la acreditación.

2. Las Escuelas

2.1 Una Escuela es una organización que tiene como finalidad promover la Terapia Gestalt para enseñar y formar a terapeutas gestálticos.

2.2 Una institución [incluidas las Escuelas] es una organización que funciona conforme a las leyes y normas de cada país. Tienen que existir bases legales para la institución, sea por ejemplo una Fundación, una Asociación o cualquier otra forma legal de organización. La Escuela, como organización, es legalmente responsable de la calidad y estándar del programa de formación.

- 2.3 La Escuela tiene una dirección, un lugar de encuentro y una administración eficaz.
- 2.4 La Escuela tiene una forma organizativa que permite la consulta interna sobre el programa de formación en curso. Existe una organización de alumnos y de personas formadas. También hay encuentros periódicos de los miembros del equipo. Existe documentación escrita sobre el desarrollo de dichos encuentros.
- 2.5 La Escuela elabora un informe anual sobre su funcionamiento y situación económica.
- 2.6 Cualquier institución funciona conforme al código ético de la Asociación nacional de terapia Gestalt; si no existe, se utilizará como referencia el código ético de la EAGT.
- 2.7 Todos los formadores y alumnos del programa han de aceptar este código como parte del mismo.
- 2.8 Existen documentos escritos sobre la historia de la Escuela.
- 2.9 Existen documentos sobre su conexión con el mundo gestáltico en el ámbito internacional.
- 2.10 La Escuela mantiene sendos contratos con un grupo de formadores y de supervisores.
- 2.11 Existe una lista de terapeutas gestálticos recomendados para la terapia individual.
- 2.12 Existe una lista de supervisores que mantienen una relación con la Escuela.
- 2.13 La Escuela proporciona un folleto al alumno. Un registro escrito deja constancia de la formación del alumno.
- 2.14 Para obtener la acreditación, la Escuela necesita tener un mínimo de 5 años de existencia, haber completado al menos un programa de 4 años con un primer grupo y haber empezado al menos otro grupo.

3. Sobre el programa de formación

- 3.1 La Escuela tendrá una descripción escrita del programa de formación. A este se le llama el manual de formación.
- 3.2 Este manual de formación contiene lo que debe hacerse en cada taller o seminario.

- 3.3 Los miembros de los grupos de formación conocen el manual de formación.
- 3.4 El manual de formación proporciona los textos de terapia Gestalt, que conectan con los temas de los encuentros. Debe haber espacio para poder incluir ampliaciones.
- 3.5 En el manual debe quedar claro cómo y cuándo se evalúan los conocimientos adquiridos.
- 3.6 Uno de los formadores es el coordinador del programa de formación; se le puede llamar el formador veterano [senior]. Cada grupo tiene su propio formador o mentor veterano o director formador. Es posible que sean dos personas las que cumplan juntas esta función.
- 3.7 El programa ha de contener exámenes anuales u otro tipo de evaluaciones equivalentes.
- 3.8 El programa debe finalizar con una presentación al final, como un trabajo escrito o una tesina.
- 3.9 Parte del programa es el código ético, junto con un procedimiento de quejas y reclamaciones que debe ser conocido por todos los participantes.
- 3.10 Debe haber al menos un consultor externo, cuyo nombre debe conocer el alumno. El consultor debe tener el poder de manifestar si el candidato debe realizar algún trabajo extra para obtener el título. Este consultor externo puede ser un colega de otra Escuela, alguien de una Universidad cercana o cualquier otro profesional cualificado para confirmar que se ha seguido el procedimiento correcto. El objetivo de este procedimiento es el de garantizar un sistema justo y abierto de evaluación para el alumno. El consultor externo realiza un informe escrito sobre la evaluación. Este informe debe ser accesible a la EATG.

4. Admisión al programa (Requisitos de acceso)

Existe una gran confusión sobre quién puede ser alumno y un intenso debate sobre cuál debe ser el nivel educativo de una persona para poder ser alumno. El programa de formación de terapia Gestalt está definido como un programa con nivel de posgrado. Existen amplias

diferencias entre los muchos países que participan en la EAGT respecto a qué es exactamente un nivel de posgrado. Nosotros nos adaptamos al nivel de los primeros tres años de regulaciones de la EAP. Esto significa al menos una diplomatura o equivalente (no menos de 2000 horas) en el campo de las profesiones de ayuda o de las ciencias sociales. Psicólogos o trabajadores sociales constituyen buenos ejemplos del grupo de personas aptas para convertirse en terapeutas gestálticos. La equivalencia ha de ser evaluada a través de procedimientos publicados para el Certificado de aprendizajes anteriores.

Se entiende que es necesario tener una formación terminada en las profesiones de ayuda, pero en la sociedad actual existe un amplio espectro de posibilidades y programas para convertirse en un profesional de ayuda.

En cada país se ha establecido un comité u organismo de admisión capaz de proporcionar normas claras para poder empezar una formación de terapia Gestalt. Este comité establece igualmente regulaciones para la admisión a programas de consultor, mediador y coach gestáltico. El campo de los programas de formación profesional es tan complejo que no puede esperarse que una Escuela tenga una completa visión general. Esto se complica aún más cuando empezamos a pensar con una visión europea más amplia. Cada Asociación Nacional de terapia Gestalt desarrolla procedimientos claros para que el alumno sepa a qué atenerse.

5. El programa de formación completo

El programa de formación consiste en un mínimo de 1450 horas.

- 5.1 600 horas de teoría y metodología efectuadas de un modo vivencial
- 5.2 150 horas de supervisión
- 5.3 400 horas de práctica clínica
- 5.4 250 horas de experiencia terapéutica personal
- 5.5 50 horas de intereses personales [libre elección]

Estos puntos se explicarán más adelante.

Los programas de formación han de declarar con claridad qué partes corresponden a teoría y metodología, qué partes constituyen

experiencia terapéutica y cuáles corresponden a un trabajo con consultantes reales.

6. Cursos de formación teóricos y técnicos (600 horas)

Tiene que haber un mínimo de 660 horas de contacto real con al menos 4 formadores diferentes. El estándar de formación incluye igualmente direcciones sobre el contenido. Tiene que contener un conocimiento esencial de los textos básicos de la terapia Gestalt que abarque todos sus temas. El cuestionario procedente de la dirección de la EAGT requiere los siguientes puntos:

Teoría y metodología

Currículum básico

Tema 1: Historia y raíces de la terapia Gestalt:

Filosofía; antropología; psicoanálisis; existencialismo; fenomenología; teoría de la Gestalt; filosofías orientales; influencia política y social; la tradición de Paul Goodman. Raíces judías de la Gestalt y la tradición del antifascismo.

Tema 2: Teoría de la Terapia Gestalt:

Organismo/ambiente; resolución de figura/fondo; ajuste creativo; modelo de cambio; autenticidad; experiencia de contacto/retirada/teoría del self/ darse cuenta/conciencia; polaridades/ resistencias/ procesos terapéuticos. Dimensión social y política del entorno [ambiente/campo] y su influencia sobre el desarrollo personal.

Tema 3: Organismo humano y entorno:

Teoría de la personalidad; salud y enfermedad; desarrollo del niño; la persona en sociedad. Interacción entre diagnóstico y sociedad; el umbral entre salud y enfermedad, frecuencia de la enfermedad en diferentes contextos, influencia de los contextos al establecer el diagnóstico.

Tema 4: Técnicas de terapia gestáltica:

Experimentación; amplificación; trabajo con sueños, etc.

Tema 5: Diagnóstico:

Diagnóstico diferencial; DSM IV; diagnóstico psicodinámico; diagnóstico gestáltico. Diagnóstico de campo. El cambio de diagnóstico a lo largo del tiempo. Predominancia del diagnóstico en un periodo concreto de tiempo.

Tema 6: Diferentes abordajes clínicos:

Neurosis; psicosis; borderline; psicossomático; adicciones.

Tema 7: Campos y estrategias de aplicación:

Individual; pareja; familias; grupos; adicciones; comunidades terapéuticas; organizaciones, comunidades, empresas, etc.

Tema 8: El terapeuta gestáltico en la relación terapéutica:

Transferencia: contratransferencia; diálogo; contacto. Apoyo en situaciones de crisis o trauma.

Tema 9: Principios y aplicaciones de la ética:

Reflexionar de forma crítica sobre el dilema moral de coexistir con el complejo militar e industrial a escala mundial.

7. Los formadores [didactas]

- 7.1 Un formador es un terapeuta gestáltico que tendrá como mínimo cinco años de experiencia como terapeuta gestáltico. Tiene que estar en posesión del certificado de la EAGT. Habrá trabajado al menos dos años bajo la supervisión de un formador veterano. Ha demostrado sus cualidades como formador mediante un examen u otros criterios como conferencias, publicaciones o por haber seguido un programa de formación como formador. Se recomienda que un formador continúe contribuyendo al desarrollo de la terapia Gestalt a través de escritos, conferencias, presentaciones, investigaciones, etc.
- 7.2 El curso debe ser impartido al menos por cuatro formadores. Estos son corresponsables de la calidad de su programa

- 7.3** Uno de los formadores ejerce la función de coordinador del programa de formación así como de toda la formación. Existe la posibilidad de que esta función sea ejercida por dos personas de forma conjunta.
- 7.4** Un formador veterano tiene al menos diez años de experiencia como terapeuta gestáltico y posee una cualificación extra como formador. El formador veterano ha de ser miembro de la Asociación nacional de Terapia Gestalt o de la EAGT (en posesión del certificado de la EAGT). Cuando no sea posible, el formador más antiguo funciona como formador veterano. Esto puede ser aceptable por un periodo de un máximo de tres años a partir del inicio de la formación.
- 7.5** El equipo de formadores mantiene encuentros periódicos y uno de ellos ejerce la función de moderador de los encuentros. Las actas de dichos encuentros se conservan en los archivos de la oficina de la Escuela. Una de las tareas consiste en formar un comité anual de asesoramiento para reflexionar sobre el proceso de los alumnos. Se recomienda que participe un consultante externo de vez en cuando.
- 7.6** El formador veterano es quien firma todos los documentos concernientes al programa como:
- Certificado de aprobado de los exámenes escritos
 - Certificado de haber completado con éxito la memoria final
 - Haber completado satisfactoriamente la supervisión
 - Haber completado la terapia personal

8. La práctica clínica (400 horas)

- 8.1** La experiencia práctica es de 400 horas. Esto significa al menos 400 sesiones con consultantes seleccionados (individuales, parejas, familias; preferentemente una mezcla de todas estas modalidades).
- 8.2** La experiencia práctica puede empezar normalmente en el segundo año de formación o después de haber adquirido suficiente experiencia; este punto lo decide el formador veterano, que es quien otorga el permiso escrito.
- 8.3** La experiencia práctica ha de durar al menos dos años.
- 8.4** La experiencia práctica ha de ser aprobada por el formador veterano del programa de formación y debe autorizarla por escrito. La Escuela desarrolla sus propios criterios para los lugares de práctica.

- 8.5 Existe una declaración de complementariedad de la experiencia práctica y el programa de formación, y la práctica debe funcionar dentro de las pautas existentes en la profesión. Debe haber una buena descripción del modo de trabajar, en cuanto a pautas, ritmo de sesiones, diagnóstico, encuentros de trabajo y consultas. Debe haber un método de trabajo con los terapeutas principiantes. El trabajo debe hacerse bajo la supervisión de terapeuta gestáltico veterano, que cuando menos tiene el título de terapeuta gestáltico.

9. La supervisión (150 horas)

- 9.1 La supervisión constituye una parte importante del programa de formación. La supervisión es el proceso en el que el alumno expone y reflexiona sobre su trabajo con los consultantes, y que le ayuda en su desarrollo profesional como terapeuta gestáltico. La supervisión es el proceso esencial en la formación de los terapeutas gestálticos. La supervisión se considera como un proceso a lo largo del tiempo.
- 9.2 El alumno necesita tener una supervisión al menos cada cuatro sesiones con el cliente y, en aras de la continuidad, tiene que trabajar con el mismo supervisor al menos durante un año.
- 9.3 Es un proceso educativo dirigido por un terapeuta gestáltico experimentado, que normalmente está autorizado para supervisar por su Asociación nacional de terapia Gestalt o por su Escuela. Cuando no exista el certificado, debe tener al menos ocho años de experiencia como terapeuta gestáltico. Los supervisores normalmente son miembros titulares de la EAGT como terapeutas gestálticos.
- Se recomienda que existan programas de formación para supervisores. Un programa de formación para supervisores debe tener al menos 50 horas de enseñanza y 25 sesiones “hipervisión” (supervisión de la supervisión). Los supervisores demuestran que son capaces de combinar la teoría y la práctica. Lo muestran en escritos publicados (artículos en revistas o libros), dando conferencias, o haciendo demostraciones prácticas o talleres en congresos. Las Escuelas tienen un listado de supervisores y un listado de sus actividades públicas en publicaciones y participación en congresos.

- 9.4 Un tercio de la supervisión debe hacerse individualmente y dos tercios en pequeños grupos. El supervisor vela por que haya suficientes casos que se traten en el grupo.
- 9.5 El supervisor es miembro del equipo docente y está en contacto con los alumnos del programa al menos una vez al año.
- 9.6 El supervisor ha de resolver con el alumno qué consultantes serán seguidos en la supervisión.
- 9.7 El supervisor pone a disposición del supervisor veterano un informe sobre el supervisado cada 25 sesiones o al menos una vez al año.
- 9.8 La supervisión tendrá un límite de 50 sesiones con el mismo supervisor.
- 9.9 El supervisor no puede ser ninguno de los formadores (esto es válido tras un periodo de 5 años), ni el terapeuta personal ni nadie que tenga al mismo tiempo la responsabilidad del alumno en la práctica clínica. Sí es posible que un formador pueda ser más adelante supervisor.

10. Terapia personal. Experiencia terapéutica individual de 250 horas

- 10.1 La experiencia terapéutica personal es absolutamente indispensable para trabajar como terapeuta gestáltico. El terapeuta gestáltico ha experimentado el método de tratamiento y la frecuencia del contacto como paciente que se propone practicar. Parte de la terapia personal se integra en la parte vivencial del programa de formación. Al menos deben realizarse 50 horas de terapia personal individual.
- 10.2 La experiencia terapéutica personal deben dispensarla terapeutas gestálticos (miembros certificados por la EAGT o la Asociación nacional correspondiente). Estos tienen al menos cinco años de experiencia como terapeutas gestálticos. En el caso de que no existieran [o no estuvieran disponibles], serían los terapeutas gestálticos con más experiencia en el país (al menos con cinco años de experiencia como terapeutas gestálticos).
- 10.3 Si no hubiera, serán los más antiguos de la zona. Si no existieran terapeutas gestálticos con suficiente experiencia como terapeutas personales que estuvieran disponibles, existe la posibilidad de que valga una terapia individual con otro enfoque como horas de terapia personal, siempre que no haya sido realizada con más de dos años de

anterioridad respecto al inicio de la formación. En ese caso, deben darse al menos 50 sesiones con un terapeuta gestáltico.

10.4 El terapeuta confirma al didacta veterano el número de sesiones y su duración.

10.5 Es posible realizar la terapia personal con dos terapeutas diferentes (aunque no simultáneamente).

La experiencia terapéutica personal debe escalonarse a lo largo de varios años; una parte se incluye como terapia gestáltica grupal dentro de la formación, y otra parte ha de hacerse como terapia individual.

11. Elección libre de 50 horas

Estas horas han de hacerse en el campo de la terapia Gestalt y deben fomentar el tener la experiencia de diversos estilos de trabajar en la terapia gestáltica. Por ello, son bienvenidos los intercambios de alumnos con otras Escuelas europeas.

Se contabilizarán como horas de contacto. Pueden llevarse a cabo al mismo tiempo que el programa de formación o con posterioridad al mismo. El didacta veterano o la Asociación nacional han de aprobar estas horas.

Donde sea posible, la Asociación nacional puede reconocer el programa y autorizar previamente un certificado de estas horas dentro del mismo (congresos, talleres, cursos, etc.). Debe existir una declaración escrita de estas horas.

12. Las Asociaciones Nacionales de Terapia Gestalt (ANTG [NOGT en nomenclatura anglosajona]) y la acreditación de las Escuelas de formación [TI en la nomenclatura anglosajona]

12.1 Una Asociación Nacional de Terapia Gestalt (ANTG) es la organización que representa la organización de la terapia Gestalt en cada país. La mayoría de las Escuelas de formación y de los terapeutas gestálticos de cada país apoyan a la Asociación nacional. La ANTG actúa como la organización profesional para sus miembros

y promueve y apoya la terapia en el país correspondiente. La ANTG tiene que ser miembro acreditado de la EAGT.

La ANTG tiene una estructura legal y está legalmente registrada.

Los miembros de la Asociación pueden nombrar una Junta directiva, existen encuentros periódicos, una sede y documentos oficiales de la Asociación.

- 12.2 El procedimiento consiste en que la Asociación Nacional de Terapia Gestalt de un país puede acreditar a los miembros individuales en representación de la EAGT y participar en la acreditación de las Escuelas de formación. Esta Asociación puede constituir un comité para la certificación/acreditación de las Escuelas y de los programas de formación.
- 12.3 La ANTG puede funcionar como la Asociación Nacional de Certificación [NAO en su nomenclatura anglosajona] para la terapia Gestalt en el país correspondiente (esta es una condición procedente de la EAP). Es posible que existan diferentes normas en diferentes países.
- 12.4 En países en los que no exista todavía una Asociación nacional de terapia Gestalt, o en los que existen diversas asociaciones que compiten entre sí, la EAGT está preparada para aceptar una solución temporal durante 4 años. Esta solución puede ser diferente en cada país. La EAGT ayudará a establecer en estos países un comité para preparar una asociación nacional que sea representativa para todo el país. Este comité puede funcionar como organización temporal de acreditación para la Escuelas de formación en dicho país.
- 12.5 Cada país puede establecer su propio sistema, que debe ajustarse a los criterios ya expuestos.
Este sistema debe ser aprobado por la Junta directiva de las Asociaciones nacionales de terapia Gestalt y por el Comité ejecutivo de la EAGT.
- 12.6 La acreditación efectiva de cada Escuela de formación será emitida por la EAGT que la enviará a la Asociación nacional de terapia Gestalt.
- 12.7 La acreditación es el medio por el que una institución [Escuela o Asociación] puede garantizar al alumno que ha finalizado su programa de formación, que ha sido aprobado previamente por la EAGT.

13. Protocolos provisionales

- 13.1 Los alumnos que han seguido antiguos programas de Escuelas miembros de la EAGT pueden convertirse en miembros de la EAGT hasta 2008. Posteriormente han de cumplir los nuevos estándares curriculares.
- 13.2 En el plazo de cuatro años todas las Escuelas de formación miembros de la EATG tendrán que estar certificadas; en caso contrario, perderán su pertenencia a la EATG (como de noviembre de 2007).

14. Formación continua y el certificado europeo de Gestalt

- 14.1 Se entiende que la formación nunca se acaba con la finalización del programa de formación. Debe seguirse de algún tipo de desarrollo en la profesión. Por tanto, los terapeutas gestálticos necesitan continuar su desarrollo.
- 14.2 Los programas de certificación han de renovarse cada cinco años.
- 14.3 El certificado de terapeuta gestáltico ha de renovarse cada cinco años.
- 14.4 Durante estos cinco años, los miembros han participado en 100 horas de formación continua, divididas del siguiente modo:
 - .- 20 horas de supervisión
 - .- 30 horas de congresos, seminarios, cursos, talleres
 - .- 50 horas de “intervisión” [asesoramiento entre colegas], participación en un grupo de colegas que tratan sobre el propio trabajo como terapeuta o la enseñanza de la terapia Gestalt, escritos sobre esta, trabajo científico... De estas actividades se requieren informes escritos.

Apéndice I

El proceso de acreditación fáctica de las Escuelas de formación

1. La acreditación de la EAGT de los programas de formación de terapia Gestalt solo puede darse bajo la responsabilidad de EAGT¹
2. La acreditación final es decisión final del Comité de Formación Estándar Nacional de la EAGT (ETSC).
3. El ETSC es el que decide, tras leer el dictamen del Comité de Estándares Nacionales de Formación (NSTC), si lo hay.
4. En caso de conflicto, decide la Junta directiva de la EAGT.
5. El Comité de Formación Estándar es nombrado por la asamblea de miembros de la EAGT.
6. El Comité de Formación Estándar Nacional (NSTC) es elegido por los miembros de la Asociación nacional de terapia Gestalt del país en cuestión. En un país solo puede haber una sola Asociación nacional de terapia Gestalt certificada por la EAGT.²
7. La Asociación Nacional de Terapia Gestalt puede constituir un comité capaz de evaluar el estatus de la Escuela de formación y su programa. Cuando no exista aún una Asociación nacional, el proceso de evaluación será llevado a cabo por el Comité europeo de estándares de la formación.
8. Las Escuelas solicitan su acreditación enviando la documentación y las respuestas al cuestionario (véase el apéndice 2) a la sede de la EAGT por cuádruplicado. A continuación serán dirigidas a la presidencia de la Junta ampliada y a los dos miembros del Comité visitante (CV). Toda la información escrita debe estar en inglés.³
9. Si una Escuela quiere al mismo tiempo ser acreditada por la EAP, envía dos copias de los documentos a la EAGT y tres copias a la secretaría de la EAP. Dirigirán una a cada visitante nombrado por el TAC (Comité de acreditación de la formación de la EAP).
10. Debe producirse un encuentro formal cara a cara con la Escuela. Esta visita deben hacerla los dos expertos. Uno nombrado por la Asociación nacional de terapia Gestalt y otro por el Comité europeo de estándares de la formación. El comité visitante examina los

¹ No puede haber otra acreditación previa otorgada por otra organización. En algunos países ya existe un sistema de acreditación; esta puede ser integrada en esta propuesta.

² Existen varios países en los que existe más de una Asociación de Terapia Gestalt. Estas Asociaciones deben elaborar un procedimiento para trabajar en común. La EAGT solo puede tratar con una sola Asociación en cada país. Cuando no exista acuerdo en un país, una de las Asociaciones será designada por la Junta directiva de la EAGT. En principio será la más antigua, la mejor organizada o la institución más numerosa (o una combinación de estos criterios).

³ La EAGT utiliza el inglés como idioma común. Por tanto, todo documento escrito debe estar en inglés. Es imposible manejar otras lenguas. (Tenemos que tratar con 28 países).

documentos y solicita explicaciones y clarificaciones. Dicho comité habla con el director de la Escuela, los formadores y los alumnos. Si se quiere también obtener la acreditación de la EAP, los visitantes serán nombrados por el Comité de acreditación de la formación de la EAP. Uno procederá del mismo país y el otro de otro país. Uno representará la terapia Gestalt y el otro cualquier otra modalidad.

11.El Comité visitante (CV) elabora un informe oficial. Este informe contiene la evaluación de la documentación presentada y de la explicación del encuentro personal con los alumnos, el equipo de formadores y el director de la Escuela. El CV puede hacer recomendaciones y sugerencias. El informe ha de enviarse a la Asociación Nacional de Terapia Gestalt cuando la haya y solo se exige el certificado de la EAGT. La Asociación lo envía, a su vez, al Comité europeo de estándares de formación, que decide sobre la acreditación.

Si también se solicita la acreditación de la EAP, el informe debe ser enviado previamente al Comité europeo de estándares de formación, que decidirá en nombre de la EAGT y, a continuación, al Comité de acreditaciones de la formación, que decidirá en nombre de la EAP.

12.La acreditación, una vez otorgada, tiene una duración de cinco años, transcurridos los cuales ha de ser renovada.

13.El certificado final de la acreditación será enviado por el gerente de la EAGT. El certificado de la EAP será enviado por su secretaría.

14.Todos los documentos del proceso de acreditación serán conservados en el Archivo dedicado a las Escuelas en la sede de la EAGT (y de la EAP).

15.Una Escuela que solicite la acreditación sin ser aún miembro de la EAGT y que solo se acredita bajo ciertas condiciones será miembro asociado hasta alcanzar el nivel requerido para convertirse en miembro ordinario.

16.Una Escuela que sea ya miembro ordinario de la EAGT y que sea acreditada solo bajo ciertas condiciones tendrá un determinado plazo para cumplir dichas condiciones; en otro caso la acreditación será retirada y perderá la condición de miembro de la EAGT.

Apéndice II

El cuestionario para las Escuelas

Cada cuestionario ha de tener un número de la EAGT, además de: año, mes, país, seguido del número. Este es el número de referencia para todos los documentos concernientes al proceso de acreditación. Es el gerente de la EAGT quien proporciona este número.

1. La información sobre cada Escuela se reunirá a través de:

- 1.1. Un cuestionario escrito
- 1.2. Un conjunto de documentos
- 1.3. Una visita a la Escuela

2. Pautas para el cuestionario

- 2.1. Este cuestionario será enviado cuando se solicite por el gerente de la EAGT. Los cuestionarios deberán estar numerados. El número debe utilizarse en la correspondencia. Igualmente es necesario para los archivos de la EAGT.

3. Nombre de la Escuela

- 3.1. Nombre completo y abreviado (acrónimo).
- 3.2. Dirección; números de teléfono; fax; e-mail; página web.
- 3.3. Persona de contacto.

4. Documentos impresos

- 4.1. Publicidad.
- 4.2. Programa/curriculum.
- 4.3. Cuotas/contribución de los estudiantes (por año en euros).
- 4.4. Otros.

5. Algunas cifras sobre la Escuela

- 5.1. Fecha de su fundación.
- 5.2. Número de alumnos matriculados en la Escuela (especificando los diferentes niveles).
- 5.3. Cuántos alumnos han obtenido el certificado de psicoterapeutas desde la apertura de la Escuela.

6. Cuerpo docente

- 6.1. Número de formadores que participan en la Escuela (a tiempo completo o parcial).
- 6.2. Formadores con certificado de la EAP (al mínimo dos de ellos deben tenerlo).
- 6.3. Descripción de la formación y de la experiencia de los formadores de la Escuela y cómo llegaron a ser formadores.
- 6.4. ¿Siguieron un programa de formación para formadores?

- 6.5. ¿Qué programas de reciclaje han realizado en los últimos cuatro años?
- 6.6. Enviar algunos artículos o publicaciones de los formadores y supervisores de los últimos cinco años.
- 6.7. Añadir una lista de terapeutas individuales y de supervisores, incluyendo el curriculum y la descripción de su formación profesional continua.

7. Programa de formación

Mínimo de cuatro años de formación (1.450 horas).

- 7.1. 250 horas de experiencia psicoterapéutica. Al menos 50 de estas horas deben ser de sesiones individuales.
- 7.2. 600 horas de teoría o metodología –incluyendo la psicopatología- según los estándares habituales de cada modalidad.
- 7.3. 400 horas de práctica clínica con pacientes, bien sea dentro del marco de la salud mental o social o equivalente, tanto con consultantes individuales, familias o grupos, bajo supervisión periódica.
- 7.4. 150 horas de supervisión de consultantes.
- 7.5. 50 horas de libre elección.
Adjuntar documentación.

8. Evaluación

- 8.1. Descripción del procedimiento oficial de evaluación.
- 8.2. Descripción del procedimiento final del certificado.
- 8.3. El comité de certificación debe incluir un terapeuta del alumno.
- 8.4. El comité de certificación debe incluir al menos un experto que no sea formador de la Escuela.
- 8.5. Enviar algunas muestras la memoria final de sus alumnos.

9. Código ético

La Escuela y sus alumnos deben adherirse al Código ético de la EAGT y al Código ético de la Asociación nacional.

Debe existir, además, un procedimiento claro de quejas y reclamaciones. Añádanse los documentos. Añádase un ejemplo de

compromiso entre los miembros docentes, los supervisores y los terapeutas personales que figuren en la lista de la Escuela, por una parte, y la Escuela, por otra, que muestre que todos los miembros del personal de la Escuela están obligados a cumplir este código y este procedimiento.

10. Implicación personal

Condición de miembro (Escuela y/o equipo) de las diferentes organizaciones. Lista de asociaciones, comités científicos, comité de publicaciones, etc. Descripción del modo de implicación.

11. Instalaciones

Breve descripción de las salas de encuentro, despachos, recepción, cafetería, etc.

12. Visitas del lugar

12.1 El lugar será visitado por dos expertos independientes

12.2 Se plantearán preguntas respecto a:

- folletos y comunicados
- expedientes individuales de los alumnos
- encuentros periódicos de coordinación de los formadores
- biblioteca
- presupuesto

12.3 Todos los demás puntos mencionados anteriormente [11]

12.4 Se tendrán encuentros separados con:

- el director de la Escuela
- los formadores
- los alumnos

13. Honorarios

13.1 Los honorarios a pagar son: 900 E, divididos de este modo:

- 300 E por cada visitante experto
- 200 E para la EAGT
- 50 E para la Asociación nacional

Nota: Esta cantidad no incluyen los gastos del viaje y alojamiento del comité visitante. Menos de cincuenta miembros es una pequeña Escuela (500 E); más de cincuenta miembros es una gran Escuela (900 E). No está incluida la primera cuota anual de 125 E. Consideramos el tamaño de una Escuela del siguiente modo: número de miembros de la junta directiva, de los formadores del equipo, los demás formadores, profesores, supervisores y el número real de alumnos (cuando los posgraduados pertenecen a la Escuela también se incluyen); quedan excluidos los miembros honorarios y el personal administrativo y de secretaría.

14 . Procedimiento

14.1. Tras la visita, el equipo visitante elabora un informe que debe ser reconocido en primer lugar por la Escuela, a continuación lo examina la Asociación nacional que, a su vez, lo envía al Comité europeo de estándares de formación, que toma la decisión final. Si también se ha solicitado la acreditación de la EAP, el informe se enviará al Comité europeo de estándares de formación, que decidirá en nombre de la EAGT y, a continuación, al Comité de acreditación de la formación, que decidirá en nombre de la EAP.

Apéndice III

Procedimiento de la visita a las Escuelas⁴

Preámbulo

El objetivo de la acreditación es el de garantizar que la calidad de la formación gestáltica en Europa es aproximadamente equivalente en todos los países miembros. No se trata de uniformizar, sino de permitir la creatividad dentro de ciertos límites. El tener una acreditación a nivel europeo muestra que nos tomamos en serio y que pertenecemos a un grupo de terapeutas que poseen el mismo nivel de formación. En la visita a las Escuelas establecemos un sistema de evaluación paritaria.

Este proceso se halla en continuo cambio. El Comité de estándares de evaluación de la formación de la EAGT tiene la obligación de supervisar los procedimientos y los renueva cuando es necesario. Es la primera vez

⁴ Una Escuela puede tener varios programas de formación y diferentes formas de organización. Es esencial en cualquier caso el programa de formación en terapia Gestalt y la forma en que está integrado en la Escuela.

que estamos realmente examinando recíprocamente nuestros programas y esto debe hacerse con integridad y respeto.

Responsabilidad

Todas las acreditaciones de las Escuelas se realizan bajo la responsabilidad de la Junta directiva de la EAGT, que ha nombrado un Comité de estándares de la formación. Este Comité otorgará la acreditación final. En caso de conflicto es la Junta la que decide.

La información y el desarrollo del trabajo

Las Escuelas y los programas de formación que quieren adaptarse a los Estándares europeos de formación en terapia Gestalt tienen que proporcionar previamente una considerable información. Toda ella debe estar incluida en documentos escritos.

Toda la información debe ser informatizada en programa de texto: Microsoft Word para poder ser difundida por e-mail.

La lengua de trabajo de la EAGT es el inglés; por tanto es importante proporcionar la información relevante en inglés. No es posible manejar veintiocho lenguas diferentes. El manejo de la información es un proceso complejo.

1. La Escuela recoge toda la información necesaria
2. La información con la solicitud de acreditación debe ser enviada en cuatro copias a la sede de la EAGT. Si se solicita también la acreditación de la EAP, enviar dos copias a la EAGT y tres copias a la secretaría de la EAP.
3. La ANTG (Asociación nacional de terapia Gestalt) se responsabiliza de designar a un evaluador.

El Comité de estándares de la formación designa al segundo evaluador. La Asociación nacional puede proponer a este segundo evaluador. Normalmente uno de ellos es del mismo país y el otro de cualquier otro país. Los dos evaluadores componen el Comité visitante.

4. El comité visitante se cita en cuanto puede con la Escuela. En principio, antes de dos meses.

5. El informe sobre la visita se remite a la Asociación Nacional.
6. La Asociación nacional lo envía a la sede del Comité de estándares con la solicitud de acreditación o la acreditación sometida a las condiciones descritas.
7. El Comité de estándares decide y envía toda la documentación a la Secretaría de la EAGT.
8. El documento de acreditación será enviado por al gerente de la EAGT.
9. Si se solicita además la acreditación de la EAP, la sede de la EAGT enviará el informe de los visitantes al Comité de acreditación de la formación de la EAP.

Se considera importante mantener un diálogo formal sobre toda esta información. Este diálogo se mantiene con las partes implicadas de la Escuela. Estas partes son: el director del programa, los formadores veteranos, los demás formadores y los alumnos del programa. El Comité visitante mantendrá conversaciones con estas personas o con sus representantes.

El objetivo de la visita es el de evaluar a la Escuela y su programa de formación de terapia Gestalt, incluyendo todos los elementos que pertenezcan a dicho programa.

Los evaluadores (Comité visitante)

La visita se hará por dos evaluadores.

El evaluador debe ser un experto en la formación de terapeutas gestálticos. Tiene al menos diez años de experiencia práctica como terapeuta gestáltico, está en posesión de los certificados de la EAGT y de la EAP y tiene al menos cinco años de experiencia como formador y como supervisor.

En el caso del certificado de la EAP, uno de los evaluadores tendrá una formación profesional en una modalidad distinta a la Gestalt.

Los evaluadores se responsabilizan del proceso de evaluación y dirigen el encuentro.

Uno de los evaluadores es designado por la Asociación nacional de terapia Gestalt o por el Comité de estándares de la formación de dicha Asociación; el otro será nombrado por el Comité europeo de estándares de la formación. Se adoptarán medidas para asegurar la independencia del Comité visitante. Cuando se solicita también la acreditación de la EAP, los dos evaluadores serán nombrados por el Comité de acreditación de la formación de la EAP.

El comité visitante es nombrado después de que haya llegado la información escrita relevante a la sede del Comité europeo de estándares de la formación y este haya comprobado si se requiere alguna documentación adicional.

Dependiendo de las circunstancias locales, los evaluadores pueden ser designados de otro modo.

Este debe ser el soporte escrito del Comité europeo de estándares de la formación de la EAGT.

En países en los que no exista todavía una Asociación nacional o en los que haya únicamente una Escuela, el Comité europeo de estándares de la formación será quien lleve a cabo la visita y la evaluación.

La visita debe organizarse de modo que el proceso pueda llevarse a cabo en una sola jornada laboral.

Los evaluadores redactan un informe para la Asociación nacional.

La Asociación nacional transmite toda la información, junto con su asesoramiento [consejos o recomendaciones], al Comité europeo de estándares de la formación. Cuando no exista todavía una Asociación nacional, toda la información se transmite directamente al Comité europeo de estándares de la formación (enviándola a la secretaría de la EAGT a la atención de la sede del Comité europeo de estándares).

El Comité europeo de estándares otorga la acreditación. Estas acreditaciones son otorgadas cada vez por cinco años. La Secretaría de la EAGT conserva un registro de las Escuelas acreditadas. La acreditación constará en un informe escrito firmado por el presidente de la EAGT y el del Comité europeo de estándares de la formación.

Este diploma se enviará lo más rápidamente posible para que tenga la firma de estas dos personas. En general, puede hacerse dentro de los tres meses que siguen a la visita.

Las nuevas Escuelas acreditadas serán anunciadas en el Boletín y en la página web de la EAGT.

La visita a la Escuela

Es posible lo siguiente:

1. La visita será preparada mediante una carta enviada por los evaluadores. Estos formularán preguntas y temas sobre los que quieren hablar con el director de la Escuela.
2. La Escuela recibe a los visitantes/evaluadores. Propone un horario de trabajo para ese día. Proporciona una visión general del programa, la filosofía peculiar del Centro, los puntos fuertes y aquellos que tienen todavía que trabajarse.
El comité visitante ha leído de antemano toda la información proporcionada por la Escuela.
El comité visitante dirige los encuentros.
Por supuesto, existen preguntas y diálogos sobre situaciones locales y soluciones.
La Escuela toma notas sobre los encuentros. Estas se añadirán al informe final (dos horas y media).
3. Los evaluadores hablan con los representantes de los alumnos. Al menos con tres de ellos (una hora).
4. Los evaluadores hablan con los alumnos, al menos con uno de cada grupo de formación. Es importante que los directores de la Escuela y los formadores no estén presentes en este encuentro (hora y media).
5. Cierra la visita un encuentro final en el que los visitantes proporcionan su retroalimentación (*feedback*) a la Escuela y a todas las personas implicadas (una hora).

Se incluye almuerzo y descansos, porque es una jornada entera de trabajo.

Apéndice IV

El cuestionario para las Asociaciones Nacionales de Terapia Gestalt (NOGT –ANTG-)

La Asociación Nacional de Terapia Gestalt que quiera ser acreditada por la EAGT envía una solicitud de acreditación a la Secretaría de la EAGT a la atención de la presidencia de las Asociaciones Nacionales de Terapia Gestalt con la siguiente documentación:

1. Estatutos y normativas (en la lengua del país y en inglés).
2. Información oficial, como direcciones (incluidos los números de teléfono, fax y dirección electrónica) de los miembros de la Junta; dirección del representante de la EATG; criterios para la condición de asociados (diferentes categorías, nivel básico exigido de estudios y formación en Gestalt); número de asociados; número de asociados según el nivel exigido por la EAGT, lista de miembros cualificados según este nivel.
3. Visión general de la estructura organizativa con explicaciones (en inglés).
4. Código ético, procedimiento de reclamaciones y de apelación en la lengua del país y en inglés. El código ético y el procedimiento de reclamaciones y apelación debe ser compatible con los de la EATG.
5. Listado de Escuelas de formación conectadas con la Asociación nacional de terapia Gestalt y listado de otras instituciones y organizaciones (nacionales e internacionales) con las que existe una cooperación.
6. Contactos con otras organizaciones del campo de la salud mental.
7. Dinero: informe económico, cuotas de asociados, tarifa recomendada para una hora de terapia o counselling.

No hay coste adicional para obtener la acreditación de Asociación Nacional de Terapia Gestalt, sino simplemente la cuota de asociado anual. La presidencia de las Asociaciones Nacionales de Terapia Gestalt y el Comité ejecutivo de la EAGT decidirá sobre la acreditación.

Aprobado en la votación del Encuentro de los Miembros de la EAGT

Praga, 8 de noviembre de 2005

Cambios aprobados en la votación del Encuentro de los Miembros de la
EAGT

Londres, 15 de septiembre de 2005

Cambios aprobados en la votación del Encuentro de los Miembros de la
EAGT

Cracovia, 19 de septiembre de 2013